



Ministerio de
Economía



CIRCULAR INFORMATIVA
Número RMVM-01-2024

- PARA:** AGENTES, EMISORES DE OFERTA PÚBLICA, ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO, BOLSA DE VALORES NACIONAL, S.A. Y OTROS INTERESADOS
- DE:** Lic. Raul R. Enriquez De León
Registrador
Registro del Mercado de Valores y Mercancías
- FECHA:** 12 de diciembre de 2024
- ASUNTO:** Recepción de expedientes y pago de arancel durante el mes de diciembre de 2024 y a partir de enero de 2025

Por motivos de cierre del ejercicio fiscal 2024 y de acuerdo con lo que establece el Acuerdo Ministerial 638-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a procedimientos y plazos para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el Ejercicio Fiscal 2024, este Registro únicamente dará trámite a expedientes presentados y con pagos de arancel realizados con boletas de depósito monetario emitidas por la ventanilla del Banco de Guatemala, a más tardar el 27 de diciembre de 2024.

Los expedientes que incluyan pagos de arancel por medio de vouchers LBTR, únicamente podrán presentarse hasta el 16 de diciembre de 2024, caso contrario, deberá pagar nuevamente el arancel con fecha de 2025.

En cuanto a los expedientes que se presenten a este Registro a partir de enero de 2025, únicamente deberán adjuntar a sus expedientes boletas o vouchers que se cancelen en el ejercicio fiscal 2025, no se aceptarán boletas o vouchers pagados en el año 2024, por lo que de hacerlo de esa forma deberá pagar nuevamente el arancel por el servicio solicitado.

Atentamente,